

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN GRANADA POR LA QUE SE PROCEDE AL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2022 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DE 12 DE MAYO DE 2021.

Vistas las solicitudes presentadas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del texto articulado aprobado por *Orden de 20 de diciembre de 2019 de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva* (BOJA nº. 249 de 30/12/19), en adelante "bases reguladoras tipo", que forma parte integrante de la *Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva* (BOJA nº. 93 de 18/05/21), en adelante "bases reguladoras", y de acuerdo con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 12.2 de las bases reguladoras tipo y apartados 11.b) de los Cuadros Resumen de la orden de bases reguladoras, el plazo de presentación de solicitudes se establece con la resolución de convocatoria.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el Resuelvo Quinto de la *Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía* (BOJA nº. 116 de 20/06/22), en adelante "convocatoria", con sujeción a lo establecido por la orden de bases reguladoras, el plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la misma previsto en el artículo 20.8) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo anteriormente establecido.

TERCERO.- Con fecha 20 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Extracto de la citada Resolución de 14 de junio de 2022 de convocatoria, determinándose por tanto como plazo de presentación de las solicitudes el periodo que va desde las 00:00h del día 21/06/2022 a las 23:59h del día 20/07/2022.

CUARTO.- Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las personas o entidades solicitantes, se observa que las solicitudes presentadas que se relacionan en los anexos de la presente resolución, no



FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 1/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



reúnen los requisitos exigidos, señalándose estos en los citados anexos, de conformidad con lo establecido en la orden de bases reguladoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas. A su vez, por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece que las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias se regirán por lo dispuesto en la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa básica estatal, así como por lo establecido en dicho Título y en sus normas de desarrollo, incluidas las bases reguladoras.

Por su parte, el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, desarrolla reglamentariamente el procedimiento de concesión de subvenciones y la utilización de medios electrónicos para su tramitación.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019, se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº. 249 de 30/12/19), en adelante "bases reguladoras tipo".

Por Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº. 93 de 18/05/21), en adelante "bases reguladoras".

Mediante Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº. 116 de 20/06/22), en adelante "convocatoria".

El artículo 13 de las bases reguladoras tipo y el apartado 11.b) de los respectivos Cuadros Resumen de la orden de bases reguladoras, en relación con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, establecen que:

- Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas interesadas para que, en el plazo de diez días, procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

- No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de la persona solicitante de la subvención o a iniciativa del órgano competente, cuando la aportación de los documentos requeridos exija cumplimentar algún trámite en el extranjero o en los que intervengan personas interesadas residentes fuera de España.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 2/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO.- El artículo 30 del reglamento aprobado por el Decreto 282/2010 citado, dispone que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios o medios de comunicación señalados en las bases reguladoras. Este medio de comunicación podrá ser la sede electrónica de la Consejería o Agencia, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En este sentido, el punto 19 de los Cuadros Resumen de orden de bases reguladoras y el Resuelvo Octavo de la resolución de convocatoria, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicaran en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo -actualmente Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo-.

TERCERO.- El apartado 3 del Resuelvo Quinto de la resolución de convocatoria establece que las solicitudes de subvención y, en su caso, demás documentación se presentará preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el apartado 10.c) de los Cuadros Resumen, a través de la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo -actualmente Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo-, a la que se podrá acceder desde la siguiente dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24614.html>, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada,

RESUELVE

PRIMERO.- Requerir a cada una de las personas o entidades solicitantes incluidas en los Anexos de la presente Resolución, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de esta Resolución de subsanación de solicitudes, remitan a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, los contenidos señalados en dichos anexos necesarios para la oportuna tramitación de los expedientes, indicándoles que, si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

TERCERO.- La subsanación requerida junto con la demás documentación, en su caso, deberá ser presentada en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a través de la siguiente dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24614.html>, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 3/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contra la presente Resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

PROPONE:
EL DIRECTOR DEL CENTRO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES EN GRANADA
FERNANDO LAZÚEN ALCÓN

RESUELVE:
EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO,
EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN GRANADA
JOSÉ JAVIER MARTÍN CAÑIZARES

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 4/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXOS A LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN GRANADA POR LA QUE SE PROCEDE AL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2022 SUBVENCIÓNES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DE 12 DE MAYO DE 2021:

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 5/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I: RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y SOLICITANTES DE LA LÍNEA 1 QUE DEBEN SUBSANAR

EXPEDIENTE	CIF/NIF DEL SOLICITANTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	REQUISITOS A SUBSANAR
PL1222022GR000000000	44***661*	Leyva Hita, Antonio Manuel	- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "La persona o entidad solicitante no tiene subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario que no hayan sido justificadas en tiempo y forma" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.
PL1222022GR000000006	B18571398	Hitamarín Ibérica, S.L.	- En la declaración responsable del apartado 3 de la solicitud (formulario Anexo I) correspondiente a "que la entidad solicitante no ha recibido durante los tres últimos ejercicios fiscales ayudas de cualquier naturaleza o forma y finalidad, que tengan la consideración de minimis, y que en concurrencia con la subvención solicitada en la presente convocatoria, hagan que se supere el límite máximo, señalado a continuación... ", ha marcado la casilla "No se supera el límite máximo de 20.000,00 euros (...) de aplicación al sector de la producción primaria de productos agrícolas", que no se corresponde con su sector de actividad, según el código CNAE declarado. Debe marcar la casilla del límite que corresponda a su sector.
PL1222022GR000000012	B18703363	Campopineda, S.L.	- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "La persona o entidad solicitante no tiene subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario que no hayan sido justificadas en tiempo y forma" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.
PL1222022GR000000021	241***68*	Fuentes Pérez, Moisés	- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 6/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF DEL SOLICITANTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	REQUISITOS A SUBSANAR
PL1222022GR000000023	242***41*	Osorio Hita, Antonio Luis	- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.
PL1222022GR000000037	5***2011*	Nogales Ordóñez, Gregorio	En la solicitud (formulario Anexo I) no se indica el número de equipos a sustituir ni se desglosa el coste unitario de cada uno de los que se pretende adquirir. Debe detallarse en el apartado 4.6 el coste unitario y nº de unidades que corresponde a cada uno de los equipos que forman parte del proyecto, así como la correspondencia de cada uno de ellos con los conceptos e importes indicados en el punto 4.5.1.
PL1222022GR000000038	241***53*	Jiménez Molina, José	- No ha marcado en la solicitud (formulario Anexo I) la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, el número medio anual de personas trabajadoras empleadas...". Debe marcar dicha casilla. - En la solicitud no se desglosa el coste unitario de cada uno de los equipos que se pretende adquirir. Debe detallarse en el apartado 4.6 el coste unitario y nº de unidades que corresponde a cada uno de los equipos que forman parte del proyecto, en concordancia con el importe indicado en el apartado 4.5.1.
PL1222022GR000000040	4429***4*	Jiménez Lahaba, Francisco	- El solicitante que consta en el apartado 1 de la solicitud (formulario Anexo I) es una persona física, y sin embargo dicha solicitud se ha firmado con un certificado de representante de una entidad que no consta en el apartado 1 como entidad solicitante. Si el solicitante es una persona física y actúa en nombre propio, la solicitud debe firmarse con un certificado de persona física y no de representante.
PL1222022GR000000042	7***2783*	Castillo Muñoz, María del Carmen	- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 7/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF DEL SOLICITANTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	REQUISITOS A SUBSANAR
PL1222022GR000000044	746***64*	Gordo Valderrama, Roberto	<p>- El solicitante que consta en el apartado 1 de la solicitud (formulario Anexo I) es una persona física, y sin embargo dicha solicitud se ha firmado con un certificado de representante de una entidad que no consta en el apartado 1 como entidad solicitante. Si el solicitante es una persona física y actúa en nombre propio, la solicitud debe firmarse con un certificado de persona física y no de representante.</p> <p>- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.</p> <p>- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.</p>
PL1222022GR000000048	7***0706*	Valenzuela Heredia, Ana Isabel	<p>- En la declaración responsable del apartado 3 de la solicitud (formulario Anexo I) correspondiente a "que la entidad solicitante no ha recibido durante los tres últimos ejercicios fiscales ayudas de cualquier naturaleza o forma y finalidad, que tengan la consideración de minimis, y que en concurrencia con la subvención solicitada en la presente convocatoria, hagan que se supere el límite máximo, señalado a continuación... ", ha marcado la casilla "No se supera el límite máximo de 20.000,00 euros (...) de aplicación al sector de la producción primaria de productos agrícolas", que no se corresponde con su sector de actividad, según el código GNAE declarado. Debe marcar la casilla del límite que corresponda a su sector.</p> <p>- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.</p>
PL1222022GR000000052	74***501*	Lobato Nogales, José	<p>- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.</p>

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 8/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF DEL SOLICITANTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	REQUISITOS A SUBSANAR
PL1222022GR0000000058	4***8203*	Ferrández Alfaro, Antonio	- No ha marcado en la solicitud (formulario Anexo I) la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, el número medio anual de personas trabajadoras empleadas...". Debe marcar la citada casilla.
PL1222022GR0000000061	B18524983	Talleres La Unión Huéscar, S.L.	- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.
PL1222022GR0000000081	E18627349	Hermanos García Baena, C.B.	- No ha marcado en la solicitud (formulario Anexo I) la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, el número medio anual de personas trabajadoras empleadas...". Debe marcar la citada casilla.
PL1222022GR0000000085	7***5828*	Perez Díaz, Enrique	- El nombre y/o apellidos de la persona solicitante que constan en el apartado 1 de la solicitud (formulario Anexo I) no corresponden al NIF solicitante indicado en dicho apartado. Debe corregirse el nombre y/o apellidos de la persona solicitante.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 9/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF DEL SOLICITANTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	REQUISITOS A SUBSANAR
PL1222022GR000000088	7***3270*	Medina Cano, Juan Isidro	- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.
			- En la declaración responsable del apartado 3 de la solicitud (formulario Anexo I) correspondiente a "que la entidad solicitante no ha recibido durante los tres últimos ejercicios fiscales ayudas de cualquier naturaleza o forma y finalidad, que tengan la consideración de minimis, y que en concurrencia con la subvención solicitada en la presente convocatoria, hagan que se supere el límite máximo, señalado a continuación..."; ha marcado la casilla "No se supera el límite máximo de 30.000,00 euros (...)" de aplicación al sector de la pesca y de la acuicultura", que no se corresponde con su sector de actividad, según el código GNAE declarado. Debe marcar la casilla del límite que corresponda a su sector.
PL1222022GR000000089	242***79*	Romera Gómez, José Carlos	- El documento que contiene la descripción del proyecto, aportado como archivo adjunto al formulario de solicitud Anexo I, no está firmado por el solicitante. Debe aportarse la descripción del proyecto firmada por el solicitante, bien en archivo adjunto o bien en el apartado 4.6 del formulario de solicitud.
PL1222022GR000000090	2336***3*	Romera Taboada, Juan	- No ha marcado en la solicitud (formulario Anexo I) la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, el número medio anual de personas trabajadoras empleadas...". Debe marcar la citada casilla. - El documento que contiene la descripción del proyecto, aportado como archivo adjunto al formulario de solicitud Anexo I, no está firmado por el solicitante. Debe aportarse la descripción del proyecto firmada por el solicitante, bien en archivo adjunto o bien en el apartado 4.6 del formulario de solicitud.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 10/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF DEL SOLICITANTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	REQUISITOS A SUBSANAR
PL1222022GR000000113	74****725*	Milena Botía, Casáreo	<p>- El solicitante que consta en el apartado 1 de la solicitud (formulario Anexo I) es una persona física, y sin embargo dicha solicitud se ha firmado con un certificado de representante de una entidad que no consta en el apartado 1 como entidad solicitante. Si el solicitante es una persona física y actúa en nombre propio, la solicitud debe firmarse con un certificado de persona física y no de representante.</p> <p>- En la declaración responsable del apartado 3 de la solicitud (formulario Anexo I) correspondiente a "que la entidad solicitante no ha recibido durante los tres últimos ejercicios fiscales ayudas de cualquier naturaleza o forma y finalidad, que tengan la consideración de mínimos, y que en concurrencia con la subvención solicitada en la presente convocatoria, hagan que se supere el límite máximo, señalado a continuación...", ha marcado la casilla "No se supera el límite máximo de 100.000,00 euros (...) de aplicación al sector del transporte de mercancías por carretera", que no se corresponde con su sector de actividad, según el código GNAE declarado. Debe marcar la casilla del límite que corresponde a su sector.</p>
PL1222022GR000000127	B18878686	Grúas Alhambra, S.L.	<p>- No ha marcado en la solicitud ninguna de las dos casillas correspondientes a la declaración responsable "No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud" / "Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud..." (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar una de las dos casillas citadas, según corresponda.</p> <p>- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.</p>

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 11/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF DEL SOLICITANTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	REQUISITOS A SUBSANAR
PL1222022GR000000132	A18036129	Monza Motor, S.A.	- En la solicitud (formulario Anexo I) no se detalla qué equipos son los que se van a sustituir, no se desglosa el coste unitario de cada uno de los que se pretende adquirir y no se concreta qué concepto corresponde a cada uno de ellos. Debe detallarse en dicho apartado el coste unitario y nº de unidades que corresponde a cada uno de los equipos que forman parte del proyecto, así como la correspondencia de cada uno de ellos con los conceptos e importes indicados en el punto 4.5.1., identificando además claramente los que van a sustituirse. - El documento que contiene la descripción del proyecto, aportado como archivo adjunto al formulario de solicitud Anexo I, no está firmado por el solicitante. Debe aportarse la descripción del proyecto firmada por el solicitante, bien en archivo adjunto o bien en el apartado 4.6 del formulario de solicitud.
PL1222022GR000000133	B18483859	ARM Motor, S.L.	- En la solicitud (formulario Anexo I) no se detalla qué equipos son los que se van a sustituir, no se desglosa el coste unitario de cada uno de los que se pretende adquirir y no se concreta qué concepto corresponde a cada uno de ellos. Debe detallarse en el apartado 4.6 el coste unitario y nº de unidades que corresponde a cada uno de los equipos que forman parte del proyecto, así como la correspondencia de cada uno de ellos con los conceptos e importes indicados en el punto 4.5.1., identificando además claramente los que van a sustituirse.
PL1222022GR000000140	74****931*	Serrano Serrano, Juan Carlos	- El solicitante que consta en el apartado 1 de la solicitud (formulario Anexo I) es una persona física, y sin embargo dicha solicitud se ha firmado con un certificado de representante de una entidad que no consta en el apartado 1 como entidad solicitante. Si el solicitante es una persona física y actúa en nombre propio, la solicitud debe firmarse con un certificado de persona física y no de representante.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 12/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF DEL SOLICITANTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	REQUISITOS A SUBSANAR
PL1222022GR000000142	B02638088	Cortijo Búcor, S.L.	- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.
			- En la declaración responsable del apartado 3 de la solicitud (formulario Anexo I) correspondiente a "que la entidad solicitante no ha recibido durante los tres últimos ejercicios fiscales ayudas de cualquier naturaleza o forma y finalidad, que tengan la consideración de minimis, y que en concurrencia con la subvención solicitada en la presente convocatoria, hagan que se supere el límite máximo, señalado a continuación..."; ha marcado la casilla "No se supera el límite máximo de 30.000,00 euros (...)" de aplicación al sector de la pesca y de la acuicultura", que no se corresponde con su sector de actividad, según el código GNAE declarado. Debe marcar la casilla del límite que corresponde a su sector.
PL1222022GR000000144	24***669*	Fuentes Pérez, Francisco Jesús	- El solicitante que consta en el apartado 1 de la solicitud (formulario Anexo I) es una persona física, y sin embargo dicha solicitud se ha firmado con un certificado de representante de una entidad que no consta en el apartado 1 como entidad solicitante. Si el solicitante es una persona física y actúa en nombre propio, la solicitud debe firmarse con un certificado de persona física y no de representante.
PL1222022GR000000146	B18847848	Seinogran, S.L.	- La solicitud (formulario Anexo I) ha sido firmada con un certificado de representante de una entidad distinta a la que consta como empresa solicitante en el apartado 1 de la misma. La solicitud debe firmarse con un certificado de representante de la entidad que solicita.
PL1222022GR000000158	B18969774	Sistemas Técnicos Granada, S.L.	- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla. - La descripción del proyecto que consta en el apartado 4.6 de la solicitud (formulario Anexo I) resulta insuficiente para valorar si dicho proyecto se considera prioritario. Debe ampliar la descripción del proyecto del apartado 4.6 en relación con su consideración como proyecto prioritario.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 13/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF DEL SOLICITANTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	REQUISITOS A SUBSANAR
PL1222022GR000000167	513***66*	García de Viedma Bernaldo de Quirós, Ferrnando	- El solicitante que consta en el apartado 1 de la solicitud (formulario Anexo I) es una persona física, y sin embargo dicha solicitud se ha firmado con un certificado de representante de una entidad que no consta en el apartado 1 como entidad solicitante. Si el solicitante es una persona física y actúa en nombre propio, la solicitud debe firmarse con un certificado de persona física y no de representante.
PL1222022GR000000169	R1800580A	Consolación Hermanas de Nuestra Señora de la	- El documento que contiene la descripción del proyecto, aportado como archivo adjunto al formulario de solicitud Anexo I, así como el documento "Plan de igualdad" aportado también como adjunto, no están firmados por el solicitante. Deben aportarse ambos documentos firmados por el solicitante.
PL1222022GR000000178	B18401760	Autobáez Hermanos, S.L.	- En la declaración responsable del apartado 3 de la solicitud (formulario Anexo I) correspondiente a "que la entidad solicitante no ha recibido durante los tres últimos ejercicios fiscales ayudas de cualquier naturaleza o forma y finalidad, que tengan la consideración de mínimos, y que en concurrencia con la subvención solicitada en la presente convocatoria, hagan que se supere el límite máximo, señalado a continuación..."; ha marcado la casilla "No se supera el límite máximo de 20.000,00 euros (...) de aplicación al sector de la producción primaria de productos agrícolas", que no se corresponde con su sector de actividad, según el código GNAE declarado. Debe marcar la casilla del límite que corresponda a su sector.
PL1222022GR000000181	B18551440	Genial Envases, S.L.	En la solicitud (formulario Anexo I) no se especifica qué concepto e importe corresponde a cada uno de los equipos que se pretende adquirir. Debe detallarse en el apartado 4.6 el coste unitario y nº de unidades que corresponde a cada uno de los equipos que forman parte del proyecto, así como la correspondencia de cada uno de ellos con los conceptos e importes indicados en el punto 4.5.1., identificando además claramente los que van a sustituirse.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 14/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF DEL SOLICITANTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	REQUISITOS A SUBSANAR
PL1222022GR000000183	1462***8*	Moraleda Villalba, Jesús Nacai	<p>- El solicitante que consta en el apartado 1 de la solicitud (formulario Anexo I) es una persona física, y sin embargo dicha solicitud se ha firmado con un certificado de representante de una entidad que no consta en el apartado 1 como entidad solicitante. Si el solicitante es una persona física y actúa en nombre propio, la solicitud debe firmarse con un certificado de persona física y no de representante.</p> <p>- En el apartado 3 de la solicitud (formulario Anexo I) no se ha marcado la casilla correspondiente a la declaración responsable "que la entidad solicitante no ha recibido durante los tres últimos ejercicios fiscales ayudas de cualquier naturaleza o forma y finalidad, que tengan la consideración de mínimos, y que en concurrencia con la subvención solicitada en la presente convocatoria, hagan que se supere el límite máximo..."; y tampoco se ha marcado la casilla del límite concreto que corresponde a su sector de actividad, según el código GNAE declarado. Debe marcar ambas casillas.</p> <p>- En el apartado 4.1 de la solicitud no se ha indicado una denominación del proyecto o actividad. Debe indicar una denominación.</p> <p>- Debe describir detalladamente el proyecto en el punto 4.6 de la solicitud, desglosando en dicho apartado el coste unitario y nº de unidades que corresponde a cada uno de los equipos que forman parte del proyecto, así como la correspondencia de cada uno de ellos con los conceptos e importes indicados en el punto 4.5.1.</p>
PL1222022GR000000184	B18766428	Termas de Bracamonte, S.L.	<p>- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.</p>

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 15/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF DEL SOLICITANTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	REQUISITOS A SUBSANAR
PL1222022GR000000185	B18058248	Carlos Sánchez González e Hijos, S.L.	- En la declaración responsable del apartado 3 de la solicitud (formulario Anexo I) correspondiente a "que la entidad solicitante no ha recibido durante los tres últimos ejercicios fiscales ayudas de cualquier naturaleza o forma y finalidad, que tengan la consideración de minimis, y que en concurrencia con la subvención solicitada en la presente convocatoria, hagan que se supere el límite máximo, señalado a continuación...", ha marcado la casilla "No se supera el límite máximo de 30.000,00 euros (...) de aplicación al sector de la pesca y de la acuicultura", que no se corresponde con su sector de actividad, según el código GNAE declarado. Debe marcar la casilla del límite que corresponda a su sector.
PL1222022GR000000189	766***96*	Portero Santiago, Antonio	- En la solicitud (formulario Anexo I) no se especifica qué concepto e importe corresponde a cada uno de los equipos que se pretende adquirir. Debe detallarse en el apartado 4.6 el coste unitario y n° de unidades que corresponde a cada uno de los equipos que forman parte del proyecto, así como la correspondencia de cada uno de ellos con los conceptos e importes indicados en el punto 4.5.1.
PL1222022GR000000190	B18639872	Soluciones de alquiler naves e inversión, S.L.	- No ha marcado en la solicitud ninguna de las dos casillas correspondientes a la declaración responsable "No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud" / "Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud..." (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar una de las dos casillas citadas, según corresponda. - En la solicitud (formulario Anexo I) no se especifica qué concepto e importe corresponde a cada uno de los equipos que se pretende adquirir. Debe detallarse en el apartado 4.6 el coste unitario y n° de unidades que corresponde a cada uno de los equipos que forman parte del proyecto, así como la correspondencia de cada uno de ellos con los conceptos e importes indicados en el punto 4.5.1.
PL1222022GR000000196	7514***3*	Valverde Bolívar, Juan Manuel	- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 16/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF DEL SOLICITANTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	REQUISITOS A SUBSANAR
PL1222022GR000000200	24****397*	Extremera Valenzuela, María del Pilar	<p>- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.</p> <p>- En el mismo apartado de la solicitud citado anteriormente, ha dejado en blanco las casillas correspondientes al volumen de negocio anual y último balance anual. Debe rellenar ambas casillas con el dato que corresponda.</p> <p>- En el apartado 3 de la solicitud, no ha marcado la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, el número medio anual de personas trabajadoras empleadas...". Debe marcar dicha casilla.</p> <p>- En el apartado 3 de la solicitud, no ha marcado la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que la persona o entidad solicitante tiene implantado y aplica un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, y de acuerdo al mismo realiza la evaluación de riesgos y la planificación preventiva que incluye el proyecto solicitado". Debe marcar dicha casilla.</p> <p>- En la solicitud (formulario Anexo I) no se especifica qué concepto e importe corresponde a cada uno de los equipos que se pretende adquirir. Debe detallarse en el apartado 4.6 el coste unitario y n° de unidades que corresponde a cada uno de los equipos que forman parte del proyecto, así como la correspondencia de cada uno de ellos con los conceptos e importes indicados en el punto 4.5.1., identificando además claramente los que van a sustituirse.</p>

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON	16/09/2022	PÁGINA 17/20
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF DEL SOLICITANTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	REQUISITOS A SUBSANAR
PL1222022GR000000208	7***4069*	Archilla Castillo, Andrés	- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla. - No ha marcado en la solicitud (formulario Anexo I) la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, el número medio anual de personas trabajadoras empleadas...". Debe marcar la citada casilla.
PL1222022GR000000215	74***321*	Linde Castarnado, Antonio	- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.
PL1222022GR000000227	B18379735	Ibérica de estratificados, S.L.	- No ha marcado en la solicitud ninguna de las dos casillas correspondientes a la declaración responsable "No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud" / "Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud..." (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar una de las dos casillas citadas, según corresponda.
			- No ha marcado en la solicitud la casilla correspondiente a la declaración responsable "No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras" (apartado 3 del formulario de solicitud Anexo I). Debe marcar la citada casilla.
PL1222022GR000000228	B19602754	Comercial Suministros Agromontes, S.L.	- En la declaración responsable del apartado 3 de la solicitud (formulario Anexo I) correspondiente a "que la entidad solicitante no ha recibido durante los tres últimos ejercicios fiscales ayudas de cualquier naturaleza o forma y finalidad, que tengan la consideración de mínimos, y que en concurrencia con la subvención solicitada en la presente convocatoria, hagan que se supere el límite máximo, señalado a continuación..."; ha marcado la casilla "No se supera el límite máximo de 20.000,00 euros (...)" de aplicación al sector de la producción primaria de productos agrícolas", que no se corresponde con su sector de actividad, según el código GNAE declarado. Debe marcar la casilla del límite que corresponda a su sector.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 18/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF DEL SOLICITANTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	REQUISITOS A SUBSANAR
PL1222022GR000000240	7464***1*	Crespo Torralba, Rogelio	- En el apartado 4.2 de la solicitud (formulario Anexo I) no se ha consignado correctamente el domicilio o dirección del centro de trabajo receptor del proyecto (se ha indicado únicamente el municipio). Debe indicar el domicilio del centro de trabajo receptor.
PL1222022GR000000244	7514***8*	Delgado Aguilar, Antonio Jesús	- En la solicitud (formulario Anexo I) no se concreta qué concepto y qué importe corresponden a cada uno de los equipos que se pretende adquirir. Debe detallarse en el apartado 4.6 el coste de cada uno de los equipos que forman parte del proyecto, así como la correspondencia de cada uno de ellos con los conceptos e importes indicados en el punto 4.5.1.
PL1222022GR000000246	24***439*	Moreno Moya, José Miguel	- La solicitud presentada (Anexo I en archivo adjunto al formulario de presentación electrónica general con nº. de registro de entrada 2022299908600200) está incompleta. Debe presentar Anexo I completo.
PL1222022GR000000247	260***24*	Serrano Serrano, José	- La solicitud presentada (Anexo I en archivo adjunto al formulario de presentación electrónica general con nº. de registro de entrada 2022299908600300) está incompleta. Debe presentar Anexo I completo.
PL1222022GR000000255	24***459*	Pérez Bolívar, Desiderio	- No consta formulario de solicitud Anexo I adjunto a la presentación electrónica general con nº. de registro de entrada 2022299908116325. Debe presentar Anexo I completo.
PL1222022GR000000256	B18649814	Global Conely, S.L.	- No consta formulario de solicitud Anexo I adjunto a la presentación electrónica general con nº. de registro de entrada 2022299908594719. Debe presentar Anexo I completo.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 19/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II: RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y SOLICITANTES DE LA LÍNEA 2 QUE DEBEN SUBSANAR

EXPEDIENTE	CIF/NIF DEL SOLICITANTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	REQUISITOS A SUBSANAR
PL2222022GR000000001	442***63*	González López, Francisco Javier	<p>- El solicitante que consta en el apartado 1 de la solicitud (formulario Anexo I) es una persona física, y sin embargo dicha solicitud se ha firmado con un certificado de representante de una entidad que no consta en el apartado 1 como entidad solicitante. Si el solicitante es una persona física y actúa en nombre propio, la solicitud debe firmarse con un certificado de persona física y no de representante.</p> <p>- En la declaración responsable del apartado 3 de la solicitud correspondiente a “ que la entidad solicitante no ha recibido durante los tres últimos ejercicios fiscales ayudas de cualquier naturaleza o forma y finalidad, que tengan la consideración de mínimos, y que en concurrencia con la subvención solicitada en la presente convocatoria, hagan que se supere el límite máximo, señalado a continuación...”, ha marcado la casilla “No se supera el límite máximo de 20.000,00 euros (...) de aplicación al sector de la producción primaria de productos agrícolas”, que no se corresponde con su sector de actividad, según el código CNAE declarado. Debe marcar la casilla del límite que corresponda a su sector.</p>
PL2222022GR000000005	B19594167	Desguace Juncaril, S.L.	<p>- En el apartado 4.2 de la solicitud (formulario Anexo I) no se ha consignado ningún código de cuenta de cotización (C.C.C.) asociado al proyecto de la actividad del centro de trabajo. Debe indicar un código de cuenta de cotización válido en dicho apartado.</p>

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	16/09/2022	PÁGINA 20/20
	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCON		
VERIFICACIÓN	BndJAHTULFKWYAB4F3329KEJ38V6LH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	